

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2- Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 141

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE DICIEMBRE DE 1976

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura-dos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfer-mos
Aborto Virico	Avila	Alamedilla del Berrocal.....	Caprina.....	—	100	—	100	—
C. Sintomático.....	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina.....	—	1	—	1	—
Enterotoxemia	Arenas de San Pedro.....	Mijares	Ovina.....	—	20	—	—	20
Mamitis	Cebreros	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	6	5	1	—
Mal Rojo	Arévalo.....	San Esteban de Zapardiel.....	Porcina.....	—	45	—	1	—
Tuberculosis.....	Cebreros	Navalperal de Pinares.....	Bovina.....	—	2	—	2	—
Neumoenteritis	Idem.....	Las Navas del Marqués.....	Idem.....	—	7	5	2	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Ovina.....	—	4	—	4	—
Idem.....	Idem.....	Idem	Bovina.....	—	2	—	2	—
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Idem.....	—	1	—	1	—
Idem.....	Idem.....	El Tiemblo.....	Caprina.....	—	—	—	5	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	2	—
Hidatidosis	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Ovina.....	—	3	—	3	—
Idem.....	Cebreros.....	El Barraco.....	Idem.....	—	—	—	75	—
Idem.....	Idem.....	Las Navas del Marqués.....	Porcina.....	—	4	—	4	—
Idem.....	Avila	Solosancho.....	Ovina.....	—	—	—	7	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	16	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	25	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Idem.....	—	—	—	2	—
Triquinosis	Arenas de San Pedro.....	Casavieja	Porcina.....	—	—	—	1	—

Número 157

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

AVILA

CONVOCATORIA de Elecciones Parciales para cubrir vacantes en la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Con autorización de la Dirección General de Administración Local, se convocan elecciones parciales para cubrir tres vacantes de Vocales

representantes en la Junta de Gobierno de este Colegio (una del Cuerpo de Interventores y dos del de Depositarios), con mandato hasta la renovación normal que correspondía a los Vocales cesantes.

Las elecciones se celebrarán con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Colegios y su artículo 24 y tendrán lugar el día 23 de febrero próximo a las once horas, en la Sede de este Colegio, Plaza de Navillos número 1 2.º, en esta Ciudad.

Desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las doce horas del día veintidos de febrero próximo, se formularán ante la Junta del

Colegio las propuestas para la proclamación de candidatos, en la forma prevista en el artículo 25 bis del Reglamento.

La proclamación de candidatos se verificará por la Junta en sesión pública el martes día veintitres de febrero referido a las diecisiete horas, bien entendido, que cuando el número de candidatos proclamados sea igual al de vacantes, la proclamación equivale a la elección.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a cuanto establece el Reglamento Orgánico de Colegios para esta clase de elecciones.

Avila, 24 de Enero de 1977.—El Presidente, (Ilegible).

Número 2.927

Número 156

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Obras Hidráulicas

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO**

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

INFORMACION PUBLICA

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1975

Don Antonio Mendoza Pedrazuela, Delegado Provincial de Estadística de AVILA.

CERTIFICO: Que las cifras resultantes de la Renovación Padronal referida al 31 de diciembre de 1975, de cada uno de los municipios de la provincia, declaradas oficiales por Real Decreto 30/1977, de 4 de Enero («B. O. del E.» número 12 de 14-1-77), son las que a continuación se transcriben:

M U N I C I P I O S		POBLACION DE HECHO			POBLACION DE DERECHO		
Núm.	D E N O M I N A C I O N	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1	Adanero.....	242	239	481	242	239	481
2	Adrada (La).....	819	732	1.551	819	732	1.551
3	Ajo (El).....	82	100	182	82	100	182
4	Alamedilla del Berrocal (La)....	74	66	140	77	70	147
5	Albornos.....	161	154	315	167	166	333
6	Aldea del Rey Niño.....	227	213	440	236	221	457
7	Aldeanueva de Santa Cruz.....	200	171	371	202	172	374
8	Aldeaseca.....	262	250	512	267	252	519
10	Aldehuela (La).....	261	241	502	281	263	544
11	Aliseda de Tormes (La).....	97	78	175	124	92	216
12	Amavida.....	151	134	285	151	134	285
13	Aranal (El).....	662	632	1.294	792	759	1.551
14	Arenas de San Pedro.....	3.067	3.169	6.236	3.181	3.207	6.388
15	Arevalillo.....	152	148	300	152	148	300
16	Arévalo.....	2.952	3.590	6.542	2.980	3.098	6.078
17	Aveinte.....	129	122	251	137	127	264
18	Avellaneda.....	71	85	156	74	87	161
19	AVILA.....	16.610	17.653	34.263	15.953	17.542	33.495
21	Barco de Avila.....	1.184	1.204	2.388	1.188	1.200	2.388
22	Barraco.....	1.090	1.001	2.091	1.176	1.080	2.256
23	Barromán.....	212	171	383	220	178	398
24	Becedas.....	423	486	909	485	497	982
25	Becedillas.....	167	151	318	167	151	318
26	Bercial de Zapardiel.....	222	223	445	222	223	445
27	Berlanas (Las).....	253	248	501	259	254	513
28	Bernuy Salinero.....	66	65	131	66	65	131
29	Bernuy Zapardiel.....	175	176	351	175	176	351
30	Berrocalejo de Aragona.....	34	30	64	34	33	67
33	Blascomillán.....	293	311	604	293	311	604
34	Blasconuño de Matababras.....	33	38	71	33	38	71
35	Blascosancho.....	116	123	239	122	128	250
36	Bohodón (El).....	155	138	293	166	145	311
37	Bohoyo.....	490	425	915	520	483	1.003
38	Bonilla de la Sierra.....	192	184	376	192	184	376
39	Brabos.....	70	68	138	70	68	138
40	Bularros.....	126	104	230	139	122	261
41	Burgohondo.....	1.031	1.011	2.042	1.045	1.020	2.065
42	Cabezas de Alambre.....	171	156	327	176	157	333
43	Cabezas del Pozo.....	144	144	288	144	144	288
44	Cabezas del Villar.....	421	373	794	451	406	857
45	Cabizuela.....	102	97	199	108	99	207
46	Canales.....	44	48	92	44	48	92
47	Candeleda.....	2.537	2.569	5.106	2.644	2.665	5.309
48	Cantiveros.....	207	210	417	207	210	417
49	Cardeñosa.....	427	384	811	453	400	853
50	Carpio Medianero.....	83	69	152	83	69	152
51	Carrera (La).....	218	207	425	218	210	428
52	Casas del Puerto de Villatoro....	93	87	180	93	87	180
53	Casasola.....	191	158	349	192	162	354
54	Casavieja.....	996	996	1.992	1.008	1.011	2.019
55	Casillas.....	600	554	1.154	631	587	1.218
56	Castellanos de Zapardiel.....	134	123	257	134	123	257
57	Cebreros.....	1.881	1.935	3.816	1.936	1.972	3.908
58	Cepeda de la Mora.....	126	103	229	134	122	256
59	Cillán.....	122	113	235	138	132	270
60	Cisla.....	165	177	342	165	177	342
61	Colilla (La).....	149	139	288	152	140	292
62	Collado de Contreras.....	201	172	373	201	172	373
63	Collado del Mirón.....	106	101	207	108	110	218
64	Constanzana.....	144	117	261	144	117	261
65	Crespos.....	479	441	920	479	441	920

Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón solicitan de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Teresa sito en Arévalo (Avila), al cauce del río Arevalillo, en el citado término municipal.

NOTA - ANUNCIO

Construcción de una estación depuradora de aireación prolongada cuyas fases son:

Desbaste, aireación, decantación y esterilización capaz de depurar un caudal medio diario de 180 metros cúbicos.

Se proyecta una caseta de máquinas donde se alojarán la maquinaria, cuadro eléctrico, y el dosificador automático de hipoclorito.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Arevalillo en término municipal de Arévalo (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Número 163

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.459

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: «Las Huelgas» Cebreros.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al sector.

Características: Cable subterráneo a 15 KV. para alimentación del centro de transformación en la Urbanización «Las Huelgas» en Cebreros, de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, protegido con tubo de cemento centrifugado de 12 centímetros luz, colocado en zanja de 1,20 metros de profundidad, de 474 metros de longitud.

Presupuesto: 951.876 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de enero de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 167

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el mes de Febrero de 1977, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Días 1 al 4, 7 al 11, 14 al 25 y 28.

Arévalo (Castillo).—Todos los días laborables.

Arévalo (Estación).—Días 1 al 11, 14 al 18 y 21 al 28.

MUNICIPIOS		POBLACION DE HECHO			POBLACION DE DERECHO		
Núm.	DENOMINACION	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
66	Cuevas del Valle.....	356	332	688	420	373	793
67	Chamartín.....	135	135	270	140	136	276
68	Diego Alvaro.....	341	309	650	341	309	650
69	Donjimeno.....	85	80	165	90	84	174
70	Donvidas.....	59	56	115	56	57	113
71	Encinares.....	79	80	159	103	95	198
72	Espinosa de los Caballeros.....	89	91	180	89	91	180
73	Fiorés de Avila.....	302	295	597	302	295	597
74	Fontiveros.....	617	620	1.237	627	629	1.256
75	Fresnedilla.....	100	101	201	108	102	210
76	Fresno (El).....	218	228	446	224	228	452
77	Fuente el Sáuz.....	216	224	440	215	224	439
78	Fuentes de Año.....	245	259	504	245	259	504
79	Galligos de Aitamiro.....	146	121	267	156	129	285
80	Gallegos de Sobrinos.....	108	106	214	116	117	233
81	Garganta del Villar.....	69	73	142	83	85	168
82	Gavilanes.....	537	486	1.023	537	486	1.023
83	Gemuño.....	169	158	327	170	158	328
84	Gilbuena.....	170	157	327	180	161	341
85	Gilgarcía.....	59	54	113	59	54	113
86	Gimialcón.....	121	118	239	121	118	239
87	Gotarrendura.....	111	180	291	121	120	241
88	Grandes y San Martín.....	55	55	110	56	60	116
89	Guisando.....	484	463	947	489	464	953
90	Gutierre Muñoz.....	133	140	273	133	140	273
92	Hernansancho.....	138	123	261	152	134	286
93	Herradón de Pinares (El).....	343	349	692	338	340	678
94	Herreros de Suso.....	264	256	520	264	256	520
95	Higuera de las Dueñas.....	207	185	392	218	188	406
96	Hija de Dios (La).....	117	94	211	118	94	212
97	Horcajada (La).....	527	557	1.084	577	612	1.189
98	Horcajo de la Ribera.....	128	153	281	299	280	579
99	Horcajo de las Torres.....	593	532	1.125	608	563	1.171
100	Hornillo (El).....	312	308	620	317	312	629
101	Hoyocasero.....	302	300	602	323	331	654
102	Hoyo de Pinares.....	1.319	1.243	2.562	1.343	1.263	2.606
103	Hoyorredondo.....	162	161	323	162	161	323
104	Hoyos del Collado.....	50	34	84	50	34	84
105	Hoyos del Espino.....	207	196	403	216	206	422
106	Hoyos de Miguel Muñoz.....	65	52	117	65	52	117
107	Hurtumpascual.....	130	120	250	137	137	274
108	Junciana.....	69	79	148	89	101	190
109	Langa.....	382	338	720	382	340	722
110	Lanzahíta.....	465	430	895	487	465	952
111	Lastra del Cano (La).....	98	101	199	124	118	242
112	Losar (El).....	181	149	330	215	188	403
113	Llanos de Tormes (Los).....	139	142	281	139	142	281
114	Madrigal de las Altas Torres.....	1.266	1.187	2.453	1.267	1.189	2.456
115	Maello.....	430	423	853	442	430	872
116	Malpartida de Corneja.....	201	202	403	212	213	425
117	Mamblás.....	178	152	330	178	153	331
118	Mancera de Arriba.....	155	145	300	155	145	300
119	Manjabálago.....	70	68	138	94	92	186
120	Marlín.....	55	46	101	56	49	105
121	Martíherrero.....	121	125	246	125	127	252
122	Martínez.....	262	246	508	263	248	511
123	Mediana de Voltoya.....	82	80	162	94	80	174
124	Medinilla.....	220	225	445	235	237	472
125	Mengamuñoz.....	63	59	122	63	59	122
126	Mesegar de Corneja.....	119	111	230	119	111	230
127	Mijares.....	628	542	1.170	652	565	1.217
128	Mingorría.....	369	360	729	384	369	753
129	Mirón (El).....	289	267	556	291	268	559
130	Mironcillo.....	104	88	192	117	103	220
131	Mirueña de los Infanzones.....	198	204	402	211	232	443
132	Mombeltrán.....	641	616	1.257	697	669	1.366
133	Monsalupe.....	101	98	199	105	99	204
134	Moraleja de Matacabras.....	53	52	105	53	52	105
135	Muñana.....	400	386	786	400	386	786
136	Muñico.....	140	121	261	175	149	324
138	Muñogalindo.....	296	273	569	296	273	569
139	Muñogrande.....	98	92	190	98	92	190
140	Muñomer del Peco.....	67	52	119	73	53	126
141	Muñopepe.....	74	68	142	74	68	142
142	Muñosancho.....	133	140	273	133	140	273
143	Muñotello.....	147	115	262	147	115	262
144	Narrillos del Alamo.....	185	157	342	189	157	346
145	Narrillos del Rebollar.....	73	71	144	92	92	184
146	Narrillos de San Leonardo.....	90	70	160	96	75	171
147	Narros del Castillo.....	214	200	414	214	200	414

(Continuará)

AVILA.—Días 1 al 11, 14 al 18 y 21 al 28.

Crespos.—Días 1 al 4, 7 al 11, 14 al 25 y 28.

Fontiveros.—Días 1 al 4, 7 al 14, 23 al 25 y 28.

Donjimeno.—Días 15 al 18, 21 y 22.

Hernansancho.—Días 1 al 11, 15 al 18 y 21 al 28.

Pedro Rodríguez.—Día 14.

Mádrigal de las Altas Torres.—Días 1 al 4, 7 al 11, 14 al 25 y 28.

Muñana.—Días 1 al 4, 14 al 18 y 23 al 28.

Muñico.—Días 9 al 11, 21 y 22.

Narros del Castillo.—Días 1 al 4, 7 al 11, 14 y 15, 24 y 25.

Flores de Avila.—Días 16 al 18 (Salidas de cebada).

Blascomillán.—Días 21 al 23 (Salidas de cebada).

Piedrahita.—Días 1 al 3, 7 al 18, 21 al 25.

Barco de Avila.—Días 4 y 28.

Sanchidrián.—Días 1 al 4, 7 al 11, 14 al 25 y 28.

San Miguel de Serrezuela.—Días 1 al 4, 7 al 9, 14 al 24 y 28.

Gallegos de Sobrinos.—Días 10, 11 y 25.

San Pedro del Arroyo.—Días 1 al 4, 7 al 18, 21 al 25 y 28.

Limpieza y conservación de productos.—Se continúa recomendando la máxima meticulosidad en la recolección y limpieza de los cereales; y en lo que a trigos se refiere fundamentalmente la eliminación previa y absoluta de «granos partidos» y mezcla con productos distintos. Esta misma normativa, en lo que a conservación se refiere, dispone sean rechazadas todas las partidas con humedad superior a la normal, teniendo que ser debidamente aireadas y acondicionadas para factible recepción en Unidades de Almacenamiento del SENPA.

Cancelación de Contratos en depósito.—Se procurará ultimar durante este mes de Febrero, la cancelación de los depósitos contratados con la entrega de los mismos y sus excedentes en la respectiva Jefatura de silo o almacén que formalizó la operación.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indis-

pensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Hermandad de Labradores la «Cartilla de Agricultor» por cada término municipal.

Avila, enero de 1977.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El Escorial (Madrid)

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 107/70, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Sr. Benito Martín, contra D. Argimiro Rodríguez Benito, que se encuentra en rebeldía, y en virtud de providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación de 1.115.145 pesetas, que es el que corresponde al tipo de la primera subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca rústica que a continuación se describe: «Descripción, Rústica: Cercado titulado «Cerrado del Carretón», en término municipal de Peguerinos, de superficie después de diversas segregaciones tres hectáreas, ocho áreas, treinta y siete centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, dedicado a erial de pastos. Linda: Norte, con otro Segundo Rodríguez y Alejandro Rodríguez Quirós; al Este, Juan Larios y calleja pública; al Sur con el mismo y Eulalia Herranz y al Oeste con Camino de Los Rajuelos. Título: Inscrita a favor de los esposos D. Argimiro Rodríguez Benito y Doña Marcelina Hontoria Povedano, mayores de edad y vecinos de Peguerinos, y

para su sociedad conyugal, por el título de compra de D. Mariano Rodríguez Díaz, según escritura de 5 de noviembre de 1965, autorizada por D. Javier Cabañas Rodríguez, Notario de Cebreros. Inscripción: Inscrita al tomo 330, libro 10 del Ayuntamiento de Peguerinos, folio 131, finca número 1.008 inscripción primera».

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de San Lorenzo de El Escorial y en el de Primera Instancia de Avila el próximo día 11 de abril hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar el depósito antes referido.

3.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

4.^a El remate se hace con la calidad de poder ceder a tercero y que se entenderán que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiese), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale la subasta.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a once de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El Secretario, (ilegible). —147

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.^a Lote 1.^o—De 955 pinos pínaster con un volumen aproximado de 831 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel E, Tramo II, Rodal 72.

Precio de tasación: 1.412.700 pesetas.

Precio índice: 1.765.875 pesetas.

Fianza provisional: 42.381 pesetas.

Hora de la subasta: Las diez.

2.^a Lote 2.^o—De 166 pinos pínaster con un volumen aproximado de 380 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel D, Tramo IV, Rodal 27.

Precio de tasación: 760.000 pesetas.

Precio índice: 950.000 pesetas.

Fianza provisional: 22.800 pesetas.

Hora de la subasta: Las diez y quince.

3.^a Lote 3.^o—De 1.300 pinos pínaster con un volumen aproximado de 747 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo I, Rodal 13.

Precio de tasación: 971.100 pesetas.

Precio índice: 1.213.875 pesetas.

Fianza provisional: 29.133 pesetas.

Hora de la subasta: Las diez y treinta.

4.^a Lote 4.^o—De 700 pinos pínaster con un volumen aproximado de 841 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel C, Tramo I, Rodal 45.

Precio de tasación: 1.513.800 pesetas.

Precio índice: 1.892.250 pesetas.

Fianza provisional: 45.414 pesetas.

Hora de la subasta: Las diez y cuarenta y cinco.

5.^a Lote 5.^o—De 1.834 pinos pínaster con un volumen aproximado de 1.318 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel E, Tramo IV, Rodal 68.

Precio de tasación: 1.713.400 pesetas.

Precio índice: 2.141.750 pesetas.

Fianza provisional: 51.402 pesetas.

Hora de la subasta: Las once.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas administrativas que han

de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

Duración del contrato.—Todo el año forestal 1977.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

Otras obligaciones.—Quienes resultaren rematantes quedan obligados a pagar en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el Carnet de Empresa con Responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, el que será reseñado en las que se presenten de acuerdo con el modelo adjunto.

Regirán las condiciones generales y especiales para estos aprovechamientos, las contenidas y publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» número 199 y 200 de fecha 20 y 21 de agosto y BOLETIN OFICIAL de la Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio 1975.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración

de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

La Adrada, a 27 de enero de 1977.
—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número.... expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día..... de....., relativa a la enajenación de.....pinos con unos.....metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte núm.....del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de.....pesetas, (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

Asimismo hace constar que se halla en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad núm....., expedido con fecha.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —164

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Objeto de la subasta.—La enajenación de un lote de madera comprensivo de 1.637 pinos secos con 587 metros cúbicos del monte número 7-8 del Catálogo de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de seiscientas cuarenta y siete mil novecientas pesetas e índice de ochocientas nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones.—Por haber sido declarada de urgencia esta subasta, diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal y hora de diez a trece.

Garantías.—La provisional, previa a la presentación de Proposiciones, del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada esta subasta.

Documentación.—En sobre aparte del que contenga la proposición, cada licitador acompañará: resguardo de constitución del depósito provisional efectivo, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna, de excepción o incompatibilidad, Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad. En caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial que así lo acredite.

Duración del contrato.—Tres meses a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva de esta subasta.

Pago del aprovechamiento.—El 15 por 100 del valor que alcance la subasta, en la cuenta de mejoras de este monte, Banco de España en Avila, y el 85 por 100 restante, en Arcas Municipales, en dos plazos iguales. El primero al hacer la entrega del aprovechamiento y el segundo antes de terminar de sacar la madera del cargadero.

Obligaciones varias.—El adjudicatario de este lote, vendrá obligado a pagar en la habilitación del Servicio Provincial del ICONA de Avila, el importe de las indemnizaciones, más 426.150 pesetas, importe de apeo, tronzado, pela y apilado de la madera a que se refiere este edicto. A ingresar en la Caja Municipal, los gastos de anuncio de la subasta y cuantos otros se recogen en el pliego de condiciones.

Expediente general.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal y en el ICONA, hasta el acto de la subasta, todos los días hábiles. Si la subasta quedara desierta o las proposiciones fueren inadmisibles, se celebrará una segunda subasta, bajo las mismas condiciones de esta, una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera.

Cuevas del Valle, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de....., con domicilio en la calle de....., número....., domicilio....., con Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., lo que acredita con..... En relación con el anuncio de subasta del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, que publica el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día....., para enajenar el aprovechamiento de 1.637 pinos del monte número 7-8 del Catálogo de los Propios de este Municipio de Cuevas del Valle, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego, que dice conocer y admitir en todas sus partes. Se halla en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, del sector de rematantes y aserradores de madera, que exhibe. Ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de.... pesetas, (en letra y número).

La madera que se obtenga, será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —149

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y horas de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el Servicio Provincial de ICONA y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta de 600 pinos pinaster, con un volumen de 305 metros cúbicos de madera, del lote único-ordinario del Monte número 26 del Catálogo de estos propios, bajo el precio de tasación base de 244.000 pesetas e índice de 305.000 pesetas.

Para poder tomar parte en esta subasta, es requisito indispensable

que los licitadores exhiban en momento oportuno, el correspondiente carné de Empresa con responsabilidad.

Estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación, haciéndose así constar a los debidos efectos.

Los pliegos para poder tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las pliegos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por los que han de regirse estos aprovechamientos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, el primer día hábil, transcurridos diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

El Bohodón, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y siete.
—El Alcalde, Jerónimo Fernández.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., provincia de..., calle de... número..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., en representación de..., y en posesión del Carné de Empresa con Responsabilidad, que acompaña a la presente, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número..., de fecha..., relativo a la subasta de 600 pinos, con un volumen de 305 metros cúbicos de madera del Monte número 26 del Catálogo de estos propios de El Bohodón y año de 1977, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas-fa-

cultativas y económico-administrativas y anuncio de la subasta, que declara conocer, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).
— 179

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual del mozo Martiniano López Muñoz, hijo de Felipe y Antonia, nacido en esta localidad el día 3 de Marzo de 1957, incluido en el Alistamiento formado para el Reemplazo de 1977, se le cita y emplaza por medio del presente Edicto para que concurra a las operaciones que a continuación se detallan, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Operaciones para las que se le cita:

Rectificación del Alistamiento: Día 10 de febrero, a las diez horas.

Cierre definitivo del alistamiento: Día 28 de febrero, a las diez horas.

Clasificación provisional de los mozos: Día 13 de marzo, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación al interesado.

Navalacruz, 24 de enero de 1977.
—El Alcalde-Presidente, Justiniano Casillas.
— 168

Alcaldía de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

Desconociendo el paradero actual del mozo Isidro Moreno Chaves, hijo de Santos y Luzdivina, nacido en Zapardiel de la Cañada, el día 29 de enero de 1957, incluido en el alistamiento formado para el reemplazo de 1977, se le cita y emplaza por medio del presente Edicto para que concurra a las operaciones que a continuación se detallan, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Operaciones para las que se le cita:

Rectificación del Alistamiento, día 10 de febrero, a las once horas.

Cierre definitivo del Alistamiento, día 28 de febrero, a las once horas.

Clasificación provisional de los mozos, día 13 de marzo, a las once horas.

Lo que hago público para general conocimiento y citación a los interesados.

Zapardiel de la Cañada, 29 de enero de 1977.—El Alcalde, David Pérez.
— 186

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

Por D. José María Soriano Barbero se ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica para la actividad de enfriamiento y conservación de carnes, con emplazamiento en local ubicado en el edificio número 60 de la calle del Capitán Peña de las de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Navas del Marqués, a 20 de enero de 1977.—El Alcalde, Jesús Sáenz.
— 103

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

Por D. Pedro Orgaz López, adjudicatario del servicio de recogida de basuras a domicilio y vías públicas de este Ayuntamiento, durante el año de 1976 y 1975, ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para responder del contrato estipulado.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de ene-

ro de 1953, a fin de que durante el plazo de quince días, pueda presentarse reclamaciones por derechos exigibles a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Candeleda, a 20 de enero de 1977.
—El Alcalde, Domingo Vaquero. —104

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro días hábiles, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento ordinario de 58.969 pinos de resinación a vida en 3.^a entalladura y año natural 1977 de los montes de Utilidad Pública números 1 y 2 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 26 de enero de 1977.
—El Alcalde, N. Crespo. —160

Ayuntamiento de Palacios de Goda

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles la rectificación padronal del pasado año de 1976, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes con relación a la misma.

Palacios de Goda, a 27 de enero de 1977.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —161

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de fecha 10 del actual, han sido aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de regir en las subastas ordinarias de maderas del Monte 56 del Catálogo, los que se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, 26 de enero de 1977.
—La Alcalde, Emilia de Pedraza. —165

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de cuatro días el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas que han de servir de base a la subasta para el aprovschamiento de resinación del monte número 63 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento y año 1977.

Casillas, 28 de enero de 1977.—
El Alcalde, Julián Luengo. —177

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, se hace público que la práctica de los ejercicios para el examen de aptitud, a los aspirantes al Concurso para desempeñar la plaza de Alguacil de esta Corporación, tendrá lugar el próximo día dos de marzo a las once de la mañana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Peguerinos, 27 de enero de 1977.
—El Alcalde, A. Herranz. —175

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Aprobado que ha sido por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que habrán de regir para la subasta del aprovecha-

miento de maderas ordinario, en el monte núm. 23 de estos Propios, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villarejo del Valle, a 28 de enero de 1977.—El Alcalde, Felipe Villacastín. —190

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Solicitada por los señores que a continuación se indican, la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de los aprovechamientos que también se mencionan, se expone al público por espacio de 15 días para que durante el mismo puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible a dichos adjudicatarios por relación de referidos contratos.

D. Fernando Ruiz de León, aprovechamiento de 1.450 pinos, volumen 670 metros cúbicos, año forestal 1973-74.

D. Fernando Ruiz de León, aprovechamiento de 1.300 pinos, volumen 714 metros cúbicos, año forestal 1973-74.

Industrias Resinosas Hnos. de Pedro Crespo, S. R. C., aprovechamiento resinación monte número 13 del Catálogo, año 1974.

D. Clemente Manso López, aprovechamiento 584 pinos, con un volumen de 229 metros cúbicos, año 1975.

Industrias Resinosas Hnos. de Pedro Crespo, S. R. C., aprovechamiento resinación monte número 13 del Catálogo, año 1975.

D. Jesús Barderas Reviejo, aprovechamiento de 2.396 pinos, volumen 282 metros cúbicos, año 1975.

Mijares, 21 de enero de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —118